



# Boletín Compartiendo

**Hahn Ceara**

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de Registro del Responsable de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4

## AVISO

### REGISTRO DEL RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a los contribuyentes y ciudadanía en general, que conforme a las disposiciones contenidas en el literal "J" del artículo 3 de la Ley Núm. 25-24, que modifica el artículo 11 del Código Tributario, todas las solicitudes de inscripción y actualización de sociedades en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), deberán declarar la persona física que fungirá ante la Administración Tributaria como el o la responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la sociedad o entidades, adjuntando copia del acta de asamblea o del acto aplicable que así lo designe y que establezca de manera expresa la aceptación de la citada responsabilidad; dicha asamblea o acto debe estar debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción o el órgano regulador que corresponda.

El directivo responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias debe poseer una o varias de las calidades que dispone el literal "J" del artículo 3 de la Ley Núm. 25-24, y no podrá ser un ajeno a la administración, dominio y transacciones del negocio.

En el caso de las sociedades comerciales que se encuentren inscritas en el RNC, tendrán hasta su próxima celebración de asamblea ordinaria para decidir y notificar a la Dirección General la persona que asumirá esta responsabilidad, mediante una solicitud de actualización al RNC, incluyendo la copia de la citada asamblea. En caso de no realizar esta actualización, se asignará de oficio esta responsabilidad a la persona física designada como Gerente, Administrador o bien a aquella que cuente

con la mayor participación dentro de la sociedad, por aplicación de las disposiciones contenidas en los artículos 26, 28, 39, 40, 41, 43, 54, 67 de la ley núm. 479-08, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y los artículos 5 y 330 del Código Tributario.

Para información adicional, puede llamar al Centro de Contacto, al teléfono (809) 689-3444, escribir al correo electrónico: [información@dgii.gov.do](mailto:información@dgii.gov.do) o visite la página web [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**LUIS VALDEZ VERAS**  
**Director General**

